
LUIS MARTÍN CONTRERAS
Doctor en Derecho
Secretario de la Audiencia Nacional

LA TASACIÓN DE COSTAS
Y LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES
Y SUS IMPUGNACIONES EN LOS ÓRDENES
JURISDICCIONALES CIVIL, PENAL,
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL

(Legislación, doctrina, jurisprudencia y casos prácticos)

ADAPTADA A LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

SUMARIO

ABREVIATURAS	XIX
PRÓLOGO	XXI

CAPÍTULO I LA TASACIÓN DE COSTAS

Introducción	1
PAGO DE LAS COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO (art. 241 LEC)	4
1.º Consideraciones generales. 2.º Obligación de pagar. 3.º Gastos y costas. 4.º Conceptos que han de ser incluidos: 1. <i>Reintegros y suplidos judiciales</i> . 2. <i>Pólizas de la mutualidad de funcionarios de la Administración de Justicia</i> . 3. <i>Tasas judiciales</i> . 4. <i>Dietas y gastos de locomoción</i> . 5. <i>Honorarios de Letrado</i> . a) <i>Obligación de la asistencia de Letrado</i> . b) <i>Abogado habilitado</i> : a') <i>Inhabilitación absoluta</i> . b') <i>Inhabilitación relativa</i> . c) <i>Honorarios mínimos</i> : a') <i>Sistema de honorarios</i> . b') <i>Sistema de retribución periódica</i> . c') <i>Exclusión del sistema de pacto de cuota litis</i> . d) <i>Límite legal del artículo 394</i> . e) <i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i> . f) <i>Hacia una liberalización de los honorarios profesionales</i> . 6. <i>Especial referencia a los Abogados del Estado</i> . 7. <i>Derechos de Procurador</i> . a) <i>Procurador habilitado</i> . b) <i>Bastanteo y acepto</i> . c) <i>Contrato de mandato</i> . d) <i>Derechos</i> . e) <i>Suplidos</i> . f) <i>Pólizas de mutualidad</i> . g) <i>Impuesto sobre el Valor añadido</i> . h) <i>Medidas liberalizadoras</i> . 8. <i>Indemnizaciones por auxilio a testigos</i> . a) <i>Testigos que tienen derecho a indemnización</i> . b) <i>Objeto de la indemnización o auxilio</i> . c) <i>Procedimiento de reclamación de la indemnización</i> . d) <i>Plazo de reclamación de la indemnización</i> . 9. <i>Depósitos necesarios para la interposición de recursos</i> . 10. <i>Derechos de peritos y demás abonos a personas que hayan intervenido en el proceso</i> : a) <i>Derechos de peritos</i> : a') <i>participación de la contraparte en la designación del perito</i> . b') <i>Matización y ampliación del objeto de la pericia</i> . c') <i>Determinación del número de peritos</i> . b) <i>Abonos a personas que hayan intervenido en el proceso</i> : a') <i>Testigos que tienen derecho a la indemnización</i> . b') <i>Objeto de la indemnización o auxilio</i> . c') <i>Procedimiento de reclamación de la indemnización</i> . d') <i>Plazo de reclamación de la indemnización</i> . 5.º <i>Reclamación de los créditos</i> . JURISPRUDENCIA: <i>Despacho colectivo</i> . <i>Pacto de cuota litis</i> . <i>Minuta de Letrado</i> : <i>Sustitución</i> . <i>Prescripción de los honorarios de</i>	

Letrado. Actuaciones indebidas. Repercusión del IVA. No inclusión del IRPF. Arancel de Procurador. Bastanteo, pólizas y gastos. Costas devengadas dentro del procedimiento. Minuta de Abogado del Estado. Minuta de Abogado por su propia defensa. Costas por honorarios de perito.

SOLICITUD DE LA TASACIÓN DE COSTAS (art. 242 LEC)

1.º Consideraciones generales. 2.º Condena en costas: 1. *El orden jurisdiccional civil.* A) Alcance de la regulación: a) *Evolución histórica de la imposición.* b) *Nuevo criterio, principio de vencimiento.* B) *El origen del pago de las costas:* a) *Origen legal.* b) *Origen convencional.* c) *Origen judicial.* C) *Concepto de la condena en costas.* D) *Notas características:* a) *Carácter accesorio.* b) *Naturaleza procesal.* c) *Constitución de un título ejecutivo.* 2. *Orden jurisdiccional penal.* 3. *La jurisdicción social.* A) *La gratuidad de la justicia.* B) *Situación actual:* a) *Dirección y representación procesales.* b) *Sanción en la instancia.* c) *Peculiaridades en los recursos:* a') *Principio de vencimiento.* b') *Justicia gratuita.* c') *Temeridad y mala fe en los conflictos colectivos.* d) *Las costas en la ejecución.* 4. *La jurisdicción contencioso-administrativa.* A) *Criterios que rigen la imposición de las costas:* a) *Criterio de equidad.* b) *Criterio de vencimiento.* c) *Criterio de las condiciones.* B) *Criterio que rige en la jurisdicción contencioso-administrativa:* a) *Antecedentes históricos.* b) *El criterio aplicado en la jurisdicción contencioso-administrativa.* c) *Excepciones a la regla general.* C) *Las costas en la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:* a) *Criterio general.* b) *Excepción a la regla general:* a') *Pérdida de la finalidad del recuso:* a") *Pretensiones desestimadas.* b") *Valoración apriorística.* b') *Imposición del pago parcial de las costas.* c) *Exacción de las costas por parte de la Administración.* d) *El Ministerio Fiscal y las costas procesales.* e) *Remisión a las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil.* f) *El beneficio a la asistencia jurídica gratuita.* 3.º *Sentencia firme.* 4.º *Vía de apremio.* 5.º *Pago voluntario.* 6.º *Presentación de justificantes.* 7.º *Reclamación de procuradores, abogados y peritos:* 1. *Reclamación de los Abogados y Procuradores de oficio.* 2. *Abono de los derechos de los peritos a través de un procedimiento rápido.* 8.º *Derechos de arancel de los funcionarios y procuradores:* 1. *Derechos arancelarios de los funcionarios de la Administración de Justicia:* A) *Arancel.* B) *Dietas de desplazamiento.* C) *Tasas judiciales.* 2. *Derechos arancelarios de notarios y registradores* 3. *Derechos de arancel de los procuradores* 4. *Honorarios de letrados y peritos.* A) *Límite procesal, el artículo 394 de la LEC.* a) *Técnica legislativa.* b) *Espíritu que informa este límite.* c) *El concepto de temeridad.* B) *Límite económico: El Decreto sobre medidas liberalizadoras.* C) *El límite del artículo 233 de la LPL.* D) *El Límite previsto en el artículo 139. 3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.* E) *Con sujeción a las normas reguladoras de su estatuto profesional.* 5. *Funcionarios no sujetos a arancel.* JURISPRUDENCIA: *Error judicial en la práctica: Art. 421 LEC. Competencia, Exigibilidad. Obligación legal. Contenido de una sentencia. Exacción de las costas. Condena en costas en la jurisdicción contencioso-administrativa: Temeridad. Costas en la jurisdicción contencioso-administrativa: mala fe. Minuta detallada. Honorarios de perito. Derechos de procurador: Bastanteo y copias. Límite del art. 523 de la LEC (actual 394). Inclusión de minuta de Abogado del Estado.*

PRÁCTICA DE LA TASACIÓN DE COSTAS (art. 243 LEC)	128
1.º Consideraciones generales. 2.º Concepto. 3.º El Secretario judicial. 4.º Período de liquidación: 1. <i>Límite cualitativo</i> . 2. <i>Límite temporal</i> . 5.º Minuta detallada y firmada. 1. <i>Minuta detallada</i> . 2. <i>Defecto subsanable</i> . 6.º Función del Secretario judicial: 1. <i>Cometido del Secretario</i> . a) <i>Práctica de la tasación de costas</i> . b) <i>Aprobación de la tasación de costas</i> . 2. <i>Límite legal a las minutas presentadas</i> . 7.º Conceptos que deben ser excluidos de las mismas. 1. <i>Actuaciones inútiles, superfluas o no autorizadas por la Ley</i> . 2. <i>Pólizas y sellos de los Colegios profesionales</i> . 3. <i>Minuta no detallada y honorarios no devengados</i> . 5. <i>Costas de los incidentes</i> . 5. <i>Efectos de la exclusión</i> . 8.º Las costas de los incidentes. JURISPRUDENCIA: <i>Límite temporal</i> . <i>Secretario que ha de practicarla</i> . <i>Titular del crédito</i> . <i>Función del Secretario</i> .	
TRASLADO A LAS PARTES (art. 244 LEC)	149
1.º Consideraciones generales. 2.º Sujetos de la tasación de costas: 1. <i>Sujeto pasivo de la imposición de las costas</i> . A) <i>El representante</i> . B) <i>El sustituto</i> . C) <i>Condena a una sola persona</i> . D) <i>Pluralidad de partes</i> . a) <i>Traslado de la tasación de costas</i> . b) <i>Criterios de distribución de las costas</i> . c) <i>Carácter solidario o mancomunado de la obligación</i> . 2. <i>Sujeto activo de la tasación de costas</i> . A) <i>El titular del derecho</i> . B) <i>Derecho legal</i> . C) <i>Presupuesto necesario</i> . D) <i>Prescripción</i> . E) <i>Pluralidad de partes</i> . a) <i>La petición de la tasación de costas</i> . b) <i>Traslado de la tasación de costas</i> . c) <i>Límite cuantitativo</i> . 3.º La presentación de las minutas y demás justificantes. 4.º Momento en que se ha de llevar a cabo la tasación de costas. 5.º Tasación de costas en las ejecuciones provisionales. 6.º Costas no incluidas: 1. <i>Naturaleza del plazo</i> . 2. <i>Honorarios de Abogado</i> . 3. <i>Derechos de Procurador</i> . 4. <i>Honorarios de peritos</i> . 7.º Costes de las costas. JURISPRUDENCIA: <i>Prescripción de la minuta de Letrado</i> . <i>Obligación legal para el vencido</i> . <i>Sujeto pasivo</i> . <i>Pluralidad de partes</i> . <i>Inclusión de partidas una vez practicada la tasación</i> . <i>Modificación de minuta de Letrado</i> .	
IMPUGNACIÓN DE LA TASACIÓN DE COSTAS (art. 245 LEC)	176
1.º Consideraciones generales. 2.º Plazo de impugnación. 3.º Concepto de la impugnación: 1. <i>Impugnación de los derechos de procurador por excesivos</i> . 2. <i>Otros profesionales no sujetos a arancel</i> . 4.º La impugnación por parte del beneficiario de la tasación de costas: 1. <i>Exclusión de gastos justificados, de parte de los honorarios del abogado o indebida aplicación de los derechos de los procuradores</i> . 2. <i>Impugnación de costas en base al límite establecido en el artículo 394. 3 de la LEC</i> . 5.º Mención del objeto de la impugnación: 1. <i>Consultas previas</i> . 2. <i>Dietas y suplidos</i> . 3. <i>Minuta no detallada</i> . 4. <i>Detalle del arancel</i> . 5. <i>Partidas por conceptos innecesarios</i> . 6. <i>Prescripción</i> . 7. <i>Caducidad</i> . 6.º La impugnación de la condena en costas. JURISPRUDENCIA: <i>Impugnación por el beneficiario</i> .	
TRAMITACIÓN Y DECISIÓN DE LA IMPUGNACIÓN (art. 246 LEC)	187
1.º Consideraciones generales. 2.º La impugnación por el concepto de excesivas: 1. <i>Requisitos formales</i> . 2. <i>Actitud de las partes</i> . A) <i>Parte condenada al pago</i> . B) <i>Parte beneficiada por la tasación de costas</i> . 3. <i>Traslado por cinco días</i> . A) <i>Elementos objetivadores</i> : a) <i>La cuantía como base de la objetivación</i> . b) <i>La dificultad del trabajo como elemento objetivador</i> . B) <i>La postura del abogado o perito como elemento determinante</i> . 4. <i>Traslado al Colegio de Abogados</i> . 5. <i>Traslado a la Asociación o corporación profesional</i> . 6. <i>Valor del informe del Colegio o Academia</i> . 7. <i>Dictamen del</i>	

Secreario judicial. 8. Plazo. 9. Efectos: A) Agota la vía judicial. B) Título ejecutivo. C) Costas del incidente. 10. Imposición de las costas al abogado o perito: A) Actitud del abogado o perito. B) Imposición por mandato legal. a) Sanción más gravosa que la regla general. b) Imposibilidad de apreciar el elemento subjetivo por parte del juez. 11. Carácter accesorio respecto de las indebidas. 3.º La impugnación de las costas por el concepto de indebidas: 1. Procedimiento a seguir: A) Designación de particulares. B) Demanda. a) Demanda sucienta. b) Demanda en impreso normalizado C) Reconvencción y acumulación de acciones. D) Examen de la competencia y citación para juicio. E) La vista. F) Resolución definitiva. 4.º Aprobación de la tasación de costas: 1. Aprobación de la tasación de costas cuando no se plantee impugnación alguna. 2. Aprobación en caso de impugnación por el concepto de excesivas. 3. Aprobación en el caso de impugnación por el concepto de indebidas. 5.º Tipos de recursos: 1. Recursos contra el auto que aprueba la impugnación por el concepto de excesivas. 2. Recursos contra el auto que aprueba la impugnación por el concepto de indebidas. 6.º Especial referencia a las minutas de abogados del Estado y letrados de las Comunidades Autónomas. 7.º Impugnación por parte del beneficiario de la tasación. 8.º Las costas y el beneficio de asistencia jurídica gratuita. JURISPRUDENCIA: Impugnación de la cuantía del procedimiento. Improcedencia de la impugnación por excesivas de los aranceles del procurador. Impugnación conjunta por indebidas y excesivas. Valor del dictamen del Colegio de Abogados. Objeto de la impugnación de la tasación por el concepto de indebidas. Honorarios y derechos indebidos. Sustitución de Letrado. Gastos indebidos. Aranceles indebidos. Desistimiento: Derechos debidos. Sustitución de trámite oral por otro escrito. Honorarios de letrado de la Seguridad Social. Minuta de Abogado del Estado en la jurisdicción contencioso-administrativa.

EXACCIÓN DE LAS COSTAS	23
1.º Consideraciones generales. 2.º La fijación de las costas: 1. La aprobación de la tasación de costas: A) Que no impugne la tasación de costas ninguna de las partes. B) Aprobación de la tasación de costas tras una impugnación por el concepto de excesivas. C) Aprobación de la tasación de costas tras una impugnación por el concepto de indebidas. 3.º El apremio de la tasación de costas: 1. Forma de iniciarlo: A) Costas del proceso declarativo: a) En obligaciones constitutivas. b) En obligaciones de condena. B) Costas de la ejecución. 2. Plazo para iniciar el apremio.	
LAS COSTAS DE EJECUCIÓN Y SUS INCIDENTES	24
INTRODUCCIÓN	24
LAS COSTAS DE LA EJECUCIÓN (ART. 539. 2 LEC)	24
1.º Comentario. 2.º Principio de vencimiento. 3.º La excepción incidental. 4.º Incompatibilidad con el artículo 244. 2 LEC. 5.º El nuevo sistema de ejecución. JURISPRUDENCIA: Costas de la ejecución: art. 950. 1. Costas de los incidentes de ejecución: art. 950.2.	
LA IMPUGNACIÓN DE LA TASACIÓN DE COSTAS EN LA JURISDICCIÓN LABORAL (ART. 267 LPL) .	25:
1.º Consideraciones generales. 2.º La tasación de costas: 1. Del principio general. 2. De la falta de excepción al principio general. 3. Del propio beneficio a litigar gratuitamente. 4. Del principio de igualdad entre las partes. 3.º Diligencia de ordenación. 4.º Impugnación: 1. Impugnación conjunta con la liquidación de intereses: A) Que se	

<i>impugne solo la liquidación de intereses. B) Que se impugnen las dos liquidaciones al mismo tiempo. 2. Impugnación de la tasación de costas.</i>	
— Especial referencia al límite del artículo 32. 5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil	261
1.º Consideraciones generales. 2.º Libertad de elección. 3.º Excepciones a la regla general. 4.º Concurrencia de temeridad 5.º Carácter excluyente de arancel y derechos. JURISPRUDENCIA: <i>Procedencia de la inclusión de los honorarios de Letrado cuando el litigante resida fuera. Intervención de abogado en los juicios verbales de tráfico. Improcedencia de la inclusión de los honorarios de letrado.</i>	
APÉNDICE NORMATIVO AL CAPÍTULO I	270
— Del juicio verbal	270
— Ley de supresión de tasas judiciales	276

CAPÍTULO II

PROVISIÓN DE FONDOS Y JURA DE CUENTAS

OBLIGACIONES DEL APODERAMIENTO (art. 26. 7.º LEC)	280
1.º Consideraciones generales. 2.º Partidas excluidas de la obligación. JURISPRUDENCIA: <i>Abono de los honorarios de peritos. Exclusión de los honorarios de abogados y peritos.</i>	
PROVISIÓN DE FONDOS (art. 29 LEC)	284
1.º Consideraciones generales. 2.º Naturaleza jurídica: <i>1. Proceso ejecutivo. 2. Accesorio. 3. De carácter privilegiado. 4. Procedimiento de captación de fondos. 3.º No necesita de justificación. 4.º Parte: 1. Legitimación activa. 2. Legitimación pasiva: A) Personas jurídicas. B) Pluralidad de personas. C) Transmisión de la obligación. 5.º Competencia. 6.º Procedimiento: 1. Examen de la competencia. 2. Traslado al representado A) Impugnación de la resolución. B) Falta de legitimación activa. C) Falta de legitimación pasiva. D) Beneficio de asistencia jurídica gratuita. E) Haber efectuado el pago. F) Falta de competencia del órgano judicial. G) Que concorra manifiesto abuso de derecho o fraude de ley. 3. Fijación de la cuantía y el plazo: A) Cuantía. B) Plazo. 4. Requerimiento. 5. Vía de apremio. 7.º Costas. JURISPRUDENCIA: Legitimación pasiva por sustitución. Sujeto pasivo. Naturaleza de la relación.</i>	
JURA DE CUENTAS DE PROCURADOR (Art. 34 LEC)	305
1.º Consideraciones generales. 2.º Abono de derechos y suplidos. 3.º Partes: <i>1. Legitimación activa. 2. Legitimación pasiva. 4.º Cuenta detallada y justificada. 5.º Exclusión del juramento. 6.º Examen de oficio: 1. Competencia. 2. Examen de oficio propiamente dicho. 3. El título. 4. Obligación de la postulación. 5. Caducidad. 6. Reclamación previa. 7.º Requerimiento de pago y costas. 8.º Oposición: 1. Traslado al Procurador. 2. ¿Cuándo comenzará el cómputo de los diez días para dictar la resolución definitiva? 3. Recursos contra el auto definitivo. 9.º El requerimiento definitivo: 1. Requerimiento sin apremio: A) Forma de la resolución. B) A instancia del procurador. C) Costas. 2. Requerimiento seguido de oposición. 10.º Contenido de la resolución. 11.º Derecho selectivo 12.º Procedimiento peculiar y privilegiado: 1. Inicio a instancia de parte. 2. Escrito inicial. 3. Documentos que</i>	

han de acompañarse: A) Cuenta detallada: a) Derechos. b) Honorarios. c) Suplidos. B) Postulación. 4. Prescripción. 5. Requerimiento. 6. Asunción de impugnación. 7. Premio. 8. Pago. 9. Recursos. JURISPRUDENCIA: Constitucionalidad de los procedimientos de jura de cuentas. Presupuestos. Procedimiento. Impugnación de las partidas de la jura de cuentas. Competencia en la jurisdicción laboral.

JURA DE CUENTAS DE ABOGADO (Art. 35 LEC)	334
1.º Consideraciones generales. 2.º Objeto del procedimiento. 3.º Examen de oficio por el órgano judicial. 4.º Partes: 1. <i>Legitimación activa</i> . 2. <i>Legitimación pasiva</i> . 5.º Minuta detallada: 1. <i>La minuta</i> . 2. <i>Los conceptos</i> . 6.º Que se hayan producido en el seno del procedimiento principal. 7.º Ausencia de juramento. 8.º Competencia. 9.º Examen del título. 10.º La oposición: 1. <i>Plazo de prescripción</i> . 2. <i>Cómputo del plazo de prescripción</i> : A) <i>Interpretación literal</i> . B) <i>Interpretación basado en la técnica legislativa</i> . C) <i>Lapsus del legislador</i> . 11.º Oposición: 12.º Límite cuantitativo del artículo 394. 3 LEC. 13.º Procedimiento: 1. <i>Escrito</i> . 2. <i>Postulación</i> . 3. <i>Examen de la minuta a la luz de los autos principales</i> . 4. <i>Resolución</i> . 5. <i>Requerimiento</i> . 6. <i>Actuación de oficio</i> . 7. <i>Embargo preventivo</i> . 8. <i>Vía de premio</i> . 14.º Cosa juzgada. 15.º Especial mención a la jurisdicción contencioso-administrativa. JURISPRUDENCIA: <i>Constitucionalidad del procedimiento de jura de cuentas. Naturaleza del procedimiento. Falta de abono de la minuta del letrado. Doble vía de reclamación. Improcedencia de la jura de cuentas.</i>	
APÉNDICE NORMATIVO AL CAPÍTULO II	368
— Orden Ministerial de 12 de mayo de 1934	368
— Orden Ministerial de 4 de agosto de 1934	369

CAPÍTULO III

EL BENEFICIO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

INTRODUCCIÓN	371
LA IMPUGNACIÓN DE LA DENEGACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	371
1.º Procedimiento. 2.º Incomparecencia del recurrente. 3.º Desistimiento del procedimiento principal. JURISPRUDENCIA: <i>Beneficio de la justicia gratuita para el recurso de casación. Cambio en el transcurso del procedimiento del estado de fortuna del solicitante. Incompatibilidad con la litisexpensas. Nuevo criterio de valoración en la Ley. Asistencia jurídica gratuita para las sociedades. Práctica de la tasación de costas a pesar de haberse concedido el beneficio al condenado a su pago. Abono de costas por el Fondo de Garantía Salarial.</i>	
LA REPERCUSIÓN DEL BENEFICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA TASACIÓN DE COSTAS	381
1.º Introducción. 2.º La incidencia del derecho de asistencia jurídica gratuita en la tasación de costas: 1. <i>Que se condene en costa a la parte contraria al beneficio a la asistencia jurídica gratuita</i> . 2. <i>Que se condene al beneficiario del derecho a pagar las costas</i> . 3.º Obligación de reintegrar. JURISPRUDENCIA: <i>Procedencia de la práctica de la tasación de costas. Incompatibilidad con la litis expensas.</i>	
APÉNDICE NORMATIVO AL CAPÍTULO III	390
— Ley de Asistencia Jurídica Gratuita	390
— Reglamento de asistencia jurídica gratuita	418

— Acuerdo del Tribunal Constitucional	435
— Decretos que regulan la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita	440

CAPÍTULO IV LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Introducción	553
NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL	554
OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR MORA (art. 1.101 CC)	554
1.º Consideraciones generales. 2.º Naturaleza jurídica: 1. <i>Obligación accesoria</i> . 2. <i>Obligación económica</i> . 3.º Características: 1. <i>Dolo</i> . 2. <i>Negligencia</i> . 3. <i>Mora</i> . 4. <i>Contravención del contrato</i> . JURISPRUDENCIA: <i>Circunstancias que deben concurrir. Prueba. Límite de la indemnización. Reclamación previa</i> .	
INTERESES MORATORIOS (art. 1.108)	559
1.º Consideraciones generales. 2.º Elementos que conforman la obligación: 1. <i>Obligación dineraria</i> . 2. <i>Concurrencia de mora</i> . 3. <i>Ausencia de pacto en contrario</i> . 3.º El abono de intereses. 1. <i>Interés convenido</i> . 2. <i>Interés legal</i> . 4.º Deuda líquida: 1. <i>Que el acreedor haya exigido el pago de la deuda</i> . 2. <i>Que la deuda se acredite documental</i> . 3. <i>Que la sentencia condene a la cantidad que se reclama</i> . 5.º Fecha del inicio del cómputo: 1. <i>Reclamación extrajudicial</i> . 2. <i>Reclamación judicial</i> : A) <i>Desde la interpelación judicial</i> . B) <i>Desde la fecha del emplazamiento</i> . 6.º La expresión «no habiendo pacto en contrario»: 1. <i>Contrato de sociedad</i> . 2. <i>Contrato de mandato</i> . 3. <i>Contrato de fianza</i> . 7.º Duración de los intereses moratorios. JURISPRUDENCIA: <i>Cantidad líquida. Carácter excluyente. Obligación de pedirlos. Fecha del devengo de los intereses. Pago de deuda por el fiador. Interés legal e interés pactado</i> .	
INTERESES DE LOS INTERESES (art. 1.109 CC)	573
1.º Consideraciones generales. 2.º Intereses compuestos en el ámbito civil: 1. <i>Anatocismo convencional</i> . 2. <i>Anatocismo legal</i> . 3. <i>Anatocismo judicial</i> . 3.º Derecho dispositivo. 4.º Ausencia de pacto. JURISPRUDENCIA: <i>Capitalización de los intereses</i> .	
NORMAS DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	578
INTERESES PROCESALES (Art. 576 LEC)	578
1.º Consideraciones generales. 2.º El cómputo de los intereses: 1. <i>Condena consentida</i> . 2. <i>Revocación total de la sentencia</i> . 3. <i>Revocación parcial de la sentencia</i> : A) <i>Revocación mínima de la sentencia</i> . B) <i>Revocación considerable de la sentencia</i> . 3.º Interés pactado superior al legal. 4.º Carácter subsidiario de los intereses. 5.º Aplicable a todos los órdenes jurisdiccionales. JURISPRUDENCIA: <i>Devengo de intereses. Intereses punitivos: devengo de oficio. Carácter supletorio. Fecha del devengo. Diferencias entre los intereses del art. 1.108 del CC y los del 921 de la LEC. Cantidad líquida. Los intereses punitivos y la Hacienda Pública. Prescripción de los intereses punitivos</i> .	
LEYES ESPECIALES	593
INTERESES HIPOTECARIOS (art. 114 LH)	593

1.º Consideraciones generales. 2.º Concepto de tercero. 3.º Concepto de intereses: 1. <i>Intereses retributivos u ordinarios</i> . 2. <i>Intereses moratorios</i> . 3. <i>Tipos de pactos</i> . 4.º Cómputo del límite legal. 5.º Prescripción. JURISPRUDENCIA: <i>Aplicación de la limitación de los intereses del art. 114 LH al Banco Hipotecario</i> . <i>Concepto de tercero</i> . <i>Límite legal del devengo de intereses</i> . <i>¿Quién ha de practicar la liquidación de intereses?</i>	
ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (art. 29.3)	603
1.º Consideraciones generales. JURISPRUDENCIA: <i>Cantidad líquida o liquidable</i> . <i>Concepto de interés</i> . <i>Aplicación</i> .	
INTERESES EN LA LEY DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1995	606
1.º Consideraciones generales. 2.º «Dies a quo»: 1. <i>Fecha del siniestro</i> . 2. <i>Transcurso de los tres meses</i> . 3. <i>Interpelación judicial</i> . 4. <i>Fecha de la sentencia</i> . 3.º Compatibilidad de intereses: 1. <i>Intereses legales</i> 2. <i>Intereses procesales</i> : A) <i>Interés acumulable</i> . B) <i>Tipo acumulable</i> . C) <i>Interés sucesivo</i> . D) <i>Incompatibilidad</i> . JURISPRUDENCIA: <i>Carácter del precepto</i> . <i>Rescate de póliza</i> : <i>abono de intereses</i> . <i>Cantidad ilíquida</i> . <i>Naturaleza de la imposición</i> . <i>Consortio de compensación de Seguros</i> . <i>Devengo de oficio</i> .	
LEY CAMBIARIA Y DEL CHEQUE	616
INTERÉS EN LA LETRA DE CAMBIO (Art. 58 de la Ley Cambiaria y del Cheque)	616
1.º Consideraciones generales. 2.º Réditos. 3.º Carácter ejecutivo: 1. <i>Intereses legales</i> . 2. <i>Intereses pactados</i> . 4.º «Dies a quo». 5.º Consignación judicial. JURISPRUDENCIA: <i>El protesto como fecha del devengo</i> .	
INTERESES EN LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR (Disposición Adicional)	620
1.º Consideraciones generales. 2.º Naturaleza jurídica: 1. <i>Carácter sancionador</i> . 2. <i>Carácter resarcitorio</i> . 3. <i>Carácter mixto</i> . 3.º Compatibilidad: 1. <i>Acumulación de los tipos</i> . 2. <i>Acumulación de la indemnización</i> . 3. <i>Incompatibilidad de los intereses</i> . 4.º «Dies a quo»: 1. <i>Demora de tres meses</i> : A) <i>Abono antes de los tres meses</i> . B) <i>Consignación judicial</i> . C) <i>Devengo de los intereses procesales</i> . 2. <i>Accidente múltiple</i> . 5.º Consignación: 1. <i>Lugar donde ha de hacerse la consignación</i> . 2. <i>Forma en la que se puede materializar la consignación</i> . 6.º Lesiones de larga duración. 7.º Iniciación de la reclamación civil posterior a la penal. 8.º Excepciones a la regla general. JURISPRUDENCIA: <i>Devengo «ex lege»</i> . <i>Derecho solicitado</i> . <i>Estudio comparativo con los intereses moratorios</i> . <i>Exclusión en el seguro obligatorio de viajeros</i> . «Dies a quo». <i>Carácter excluyente</i> . <i>Consignación de la indemnización</i> . <i>Naturaleza jurídica de la cláusula</i> . <i>Normativa aplicable</i> . <i>Prescripción</i> .	
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA (artículo 45)	635
1.º Consideraciones generales. 2.º La ejecución de la sentencia en la nueva Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. 3.º Ejecución de condena al pago de cantidad líquida. 4.º Plazos. 5.º Interpelación por escrito. 6.º Dies a quo. 1. <i>Sentencia que contenga condena al abono de intereses</i> . 2. <i>Sentencia que no contenga condena al abono de intereses por parte de la Administración</i> : A) <i>Fecha de la recepción de la resolución</i> . B) <i>Fecha de la reclamación</i> . <i>Jurisprudencia</i> : <i>Comienzo del devengo</i> . <i>Sometimiento del privilegio de la Administración a la Ley</i> .	
NORMAS DE CARÁCTER PROCESAL	650
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL	650

INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (art. 712 LEC)	650
1.º Consideraciones generales. 2.º Condena al abono de intereses sin fijar su importe en cantidad líquida: 1. <i>Que no fije el importe</i> . 2. <i>Que se establezcan las bases para la liquidación</i> . 3. <i>Que no se establezcan las bases</i> . JURISPRUDENCIA: <i>Condena de daños sobre deudas futuras. Determinación en la sentencia de las cantidades o los baremos para fijarla</i> .	
PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS (art. 713 LEC)	655
1.º Consideraciones generales. 2.º Solicitud del beneficiario. 3.º El procedimiento: 1. <i>Escrito</i> . 2. <i>Relación</i> . 3. <i>Copia</i> . 4. <i>Plazo</i> . 5. <i>Requerimiento</i> . 4.º Relación de daños y perjuicios. JURISPRUDENCIA: <i>Posibilidad de impugnación por parte del condenado</i> .	
CONFORMIDAD DEL DEUDOR CON LA RELACIÓN DE INTERESES (art. 714 LEC)	660
1.º Consideraciones generales. 2.º Conformidad. 3.º Declaración de voluntad. 4.º Resolución aprobatoria. 5.º Recursos contra la resolución aprobatoria. 6.º Aceptación por silencio. 7.º Concreción de los puntos de discrepancia. 8.º Efectos.	
OPOSICIÓN DEL DEUDOR (ART. 715 LEC)	664
1.º Consideraciones generales. 2.º Impugnación de la relación. 3.º Impugnación del importe. 4.º Forma. JURISPRUDENCIA: <i>Procedimiento incidental</i> .	
AUTO FIJANDO LA CANTIDAD DETERMINADA (art. 716 LEC)	672
1.º Consideraciones generales. 2.º Resolución que pone fin al procedimiento. 3.º Regla general. 4.º Recurso de apelación. 5.º Recurso de casación. JURISPRUDENCIA: <i>Recurso contra la resolución definitiva. Valor de la prueba practicada. Tipo de la resolución definitiva</i> .	
IMPUGNACIÓN DE INTERESES EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL (Art. 267 LPL)	677
1.º Consideraciones generales. 2.º Aplicación de la cantidad obtenida: 1. <i>Costas privilegiadas: A) Resolución del órgano ejecutante. B) Resolución previa</i> . 2. <i>Acumulación de ejecuciones</i> . 3.º Cantidad líquida. 4.º Distintos tipos de intereses: 1. <i>Intereses legales e intereses pactados</i> . 2. <i>Intereses de demora e intereses procesales</i> . 3. <i>Intereses de los intereses</i> . 5.º Derecho renunciable: 1. <i>Intereses procesales</i> . 2. <i>Intereses legales</i> . 6.º «Dies a quo»: 1. <i>Intereses pactados</i> . 2. <i>Intereses legales derivados del art. 1.108 CC</i> . 3. <i>Intereses legales derivados del art. 29.3 ET</i> . 4. <i>Intereses procesales derivados del art. 576 LEC</i> . 7.º Prescripción. 8.º Práctica e impugnación de la liquidación. 9.º Liquidación simultánea con la tasación de costas e impugnación.	
APÉNDICE NORMATIVO AL CAPÍTULO IV:	689
— Código de comercio	689
— Caja de Ahorros y Montes de Piedad	690
— Ley General Presupuestaria	690

CAPÍTULO V

APÉNDICE DE CASOS PRÁCTICOS

TASACIÓN DE COSTAS E IMPUGNACIÓN	691
Trámite de la impugnación de costas por el concepto de indebidas	699
Trámite de la impugnación de costas por el concepto de excesivas	703

PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN DE FONDOS	709
PROCEDIMIENTO DE JURA DE CUENTAS	714
LIQUIDACIÓN DE INTERESES	722
ESPECIAL REFERENCIA A LA IMPUGNACIÓN DE TASACIÓN DE COSTAS Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES EN LA JURISDICCIÓN LABORAL	729
LEGISLACIÓN GENERAL	739